REGIONAL SANTANDER

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO DE BARRANCABERMEJA
SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS

Fecha:	23 DE ENERO DE 2019
Solicitante:	SERGIO ENRIQUE ULLOA
Correo electrónico y No. Celular:	seulloa@sena.edu.co
Nombre del curso, área o tecnología y No. ficha:	N/A
objeto	contratar el suministro de combustible (gasolina y acpm) ,para abastecer el parque automotor, aulas movil así como a los equipos de jardinería y equipos asignados a la formación de mecánica automotriz , equipo pesado y logística, del centro industrial y del desarrollo tecnológico de Barrancabermeja."

Justificación de la adquisición del bien y\o servicio:

Se adjunta justificacion

ITEM	DESCRIPCION DE CADA ELEMENTO Y\O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD APROX	CLASIFICACION CODIGO UNSPSC
1	GASOLINA CORRIENTE	GALON	1550	15101506
2	ACPM	GALON	4900	15101505

Firma Solicitante: Sergio Enrique Ulloa Merchán

CERTIFICO QUE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y\O SERVICIOS SE ENCUENTRAN PROYECTADOS EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2019	CERTIFICO QUE EL PRESENTE PROCESO NO HA SIDO CONTRATADO DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2019
NOMBRE RESPONSABLE: ADRIAN MAURICIO RODRIGUEZ GAMBIN	NOMBRE RESPONSABLE: JAIRO URIBE CASTRO
CARGO: SUBDIRECTOR DE CENTRO	CARGO: COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
FIRMA RESPONSABLE:	FIRMA RESPONSABLE:

Diligenciar en caso de ir involucrados servicios:

EL PERSONAL DE PLANTA ES:

INEXISTENTE: ☐ NO ES SUFICIENTE: ☐ INEXISTENTE CON EL GRADO DE ESPECIALIZACIÓN PARA ESTE SERVICIO: ☐

JAIRO URIBE CASTRO
Coordinador Administrativo y Financiero

ADRIAN MAURICIO RODRIGUEZ GAMBIN
Subdirector de Centro

Barrancabermeja, 23 de enero de 2019

Doctor
Adrian Mauricio Rodriguez Gambín
Subdirector de Centro
SENA
Barrancabermeja

Ref: suministro combustible

El Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja requiere contratar el suministro de combustible por las siguientes razones:

1. Se cuenta con un parque automotor, los cuales requieren para su funcionamiento la provisión de combustible (gasolina y ACPM) para brindar la garantía de desplazamiento de forma regular de: materiales de formación, funcionarios o en su defecto de aprendices para el cumplimiento de las actividades administrativas y académicas programadas por el centro.

RELACION PARQUE AUTOMOTOR:

Marca	Modelo	Placa
Buseta Chevrolet	2015	OJX784
Nissan Frontier	2011	OSA 954
Aula móvil de Soldadura	2010	OBI 730

CANTIDAD REQUERIDA APROXIMADA:

DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
A.C.P.M	GALON	1200

2. Se requiere periódicamente de Gasolina corriente para el funcionamiento y lavado de los equipos de jardinería (corta césped, guadañadora y motosierra), equipos utilizados para realizar el mantenimiento a las zonas verdes de la entidad.

ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIA	CANTIDAD
1	Corta Cesped	De motor Quantun 55	1
2	Guadañadora	STHILL Serial 363669181	1
3	Motosierra	STHILL Serial 361193497	1

CANTIDAD REQUERIDA APROXIMADA:

GASOLINA CORRIENTE	GALON	100

3. El ambiente de formación de mecánica de automotriz requiere de combustible (Gasolina Corriente y ACPM) para el desarrollo de la formación y llevar a cabo prácticas de funcionamiento de Motor, Encendido y limpieza de los mismos.

ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIA	CANTIDAD
1	Motor didáctico	FORD FOCUS	1
2	Motor Didáctico inyección a gasolina	Hyundai	3
3	Planta Eléctrica motor Diésel	Kooler	2
4	Motor Diésel de Inyección Electrónica	International	1
5	Vehículo didáctico Vans	Renault	1
6	Vehículo didáctico Nissan	Nissan Sentra	1
7	Motor diésel de inyección	Hyundai	3

CANTIDAD REQUERIDA APROXIMADA:

DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ACPM (DIESEL)	GALON	200
GASOLINA CORRIENTE	GALON	150

4. El ambiente de formación Mantenimiento y operación de equipo pesado, requiere de (gasolina corriente y ACPM) para el desarrollo de la formación de los programas en: formación titulada, convenios y oferta abierta de centro (operación de excavadora de oruga, operación de montacargas, operación de mini cargador), se realizarán prácticas en excavadora de oruga, montacargas y minicargador.

ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIA	CANTIDAD
1	Excavadora	Caterpillar 320D	1
2	Mini cargador	Caterpillar 236B3	2
3	Minicargador	JHON DERE 320D	1
4	Montacargas	Caterpillar GP25 NM	1
5	Montacargas	Nissan N30	1

CANTIDAD REQUERIDA APROXIMADA:

DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ACPM (DIESEL)	GALON	3500
GASOLINA CORRIENTE	GALON	1000

5. El ambiente de formación de operaciones logísticas", requiere de (gasolina corriente) para el desarrollo de la formación de los programas en: formación titulada, convenios y oferta abierta de centro (manipulación y movimiento de cargas), se realizarán prácticas en montacargas.

ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIA	CANTIDAD
1	Montacargas	Hangcha	1

DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
GASOLINA CORRIENTE	GALON	300

Con base en lo anterior se hace necesario contratar el suministro de combustibles por las razones anteriormente expuestas.

Agradeciendo la gestión a la presente

CLEYMER ENRIQUE FLOREZ SEGURA
Instructor Mecánica Automotriz

JAIRO URIBE CASTRO
Coordinador Adm. y Fro.

SERGIO ENRIQUE ULLOA MERCHAN
Instructor Equipo pesado

DANITH CECILIA LEON
Coordinadora Académica

ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR
(CAPITULO 1, SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales del Decreto 1082 de 2015***)**

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus pre- cotizaciones, como parte del estudio de mercado y análisis del sector del proceso que tiene por objeto: **"contratar el suministro de combustible (gasolina y ACPM) ,para abastecer el parque automotor, aulas móvil así como a los equipos de jardinería y equipos asignados a la formación de mecánica automotriz , equipo pesado y logística, del centro industrial y del desarrollo tecnológico de Barrancabermeja".**

La solicitud de pre-cotización o la pre-cotización presentada, no constituye negocio jurídico alguno u obliga al Sena o al comerciante cotizante de alguna manera. Para la realización de la pre-cotización se debe tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en que se pueda incurrir en la entrega de los bienes o la prestación del servicio. Es así como se debe contemplar el transporte de los bienes, impuestos y retenciones, garantías de cumplimiento y responsabilidad civil y en general cualquier otro costo en que se incurra en una eventual contratación con la Entidad Pública.

VALIDEZ DE LA COTIZACION: La cotización presentada deberá estar vigente por un término no inferior a UN (1) mes.

Se solicita registrar sus pre- cotizaciones al correo electrónico: cbarranca@misena.edu.co, y/o spacosta@sena.edu.co, o en la oficina de gestión documental Cra. 28 No. 56-10 Barrio Galán Barrancabermeja.

Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos y que superen la capacidad de 4 megas.

A los oferentes interesados en participar se recomienda que antes de elaborar y presentar sus ofertas tengan en cuenta los siguientes requisitos

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A PRECOTIZAR:

Contratar el suministro de combustible (gasolina y ACPM) ,para abastecer el parque automotor, aulas móvil así como a los equipos de jardinería y equipos asignados a la formación de

mecánica automotriz , equipo pesado y logística, del centro industrial y del desarrollo tecnológico de Barrancabermeja".

Especificaciones técnicas:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	GASOLINA CORRIENTE	GALON	1
2	A.C.P.M	GALON	1

En cumplimiento al **Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015**, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual ***Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja del SENA Regional Santander***, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página http://www.colombiacompra.gov.co/clasificacion

ITEM	CODIGOS UNSPSC	NOMBRE OFICIAL
1	15101506	Gasolina
2	15101505	Combustible diesel

2. Obligaciones del contratista:

OBLIGACIONES GENERALES

a) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
b) Prestar el servicio, de conformidad con los parámetros, lugar y cantidades propuestas.
c) Garantizar que los bienes suministrados en desarrollo del contrato, sean de primera calidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
d) Entregar al SENA los elementos contratados, de acuerdo con las especificaciones dadas en la ficha técnica y demás condiciones requeridas por la entidad en la Invitación Pública y el contrato.
e) Presentar la factura de cobro quincenal, previo visto bueno del supervisor del contrato.
f) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

g) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación las cuales hacen parte integral del contrato.
h) Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/93 de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y contratación de aprendices y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
i) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
j) Las demás contemplados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
k) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
l) No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional.
m) **Cláusula de indemnidad**: El contratista mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y de las obligaciones del contrato.
n) Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes en su totalidad si algún elemento que lo compone resultase defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
o) Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
p) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato

r. Realizar los pagos de salarios, Seguridad Social Integral (EPS, ARP, PENSION) y demás emolumentos que genere el personal que ocupe para la prestación del servicio contratado. Lo anterior teniendo en cuenta que éste no adquiere ningún tipo de vinculación con EL SENA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a. Suministrar los combustibles de acuerdo a las solicitudes realizadas por el Centro.
b. Cumplir con las características técnicas, las cuales deben ajustarse a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
c. Hacer entrega de los combustibles en las cantidades que la Entidad solicite, a través de la persona designada por el subdirector de centro.
d. Realizar la entrega de los combustibles junto con la factura de venta.
e. Reajustar el precio por galón de combustible durante la vigencia del contrato solamente cuando el gobierno nacional así lo autorice.
f. Prestar el servicio en forma permanente y oportuna de acuerdo con el contrato que se derive del presente estudio.
g. Cumplir con las especificaciones técnicas y operativas ofrecidas en la propuesta.
h. Entregar al supervisor del contrato la respectiva factura de los servicios entregados, discriminando las cantidades y los valores desagregados por ítems.
i. Contar con el personal suficiente para la prestación del servicio.
j. presentar información del suministro de combustible a cada vehículo o equipo, en el que se detalle: fecha de tanqueo, hora exacta del servicio, cantidad de combustible, valor por galón, valor del combustible suministrado en el momento que se señala, número de placas del vehículo o referencia de los equipos.
k. Garantizar que la estación de servicio cuente mínimo con dos (2) surtidores para Gasolina Corriente.
l. Garantizar la prestación del servicio de suministro de gasolina en casos de escasez de combustible en el mercado.
m. Modificación al precio por galón corriente: En caso de ser contratado, el precio por galón solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el Gobierno Nacional así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado. En el evento que el Gobierno Nacional autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción.
n. Contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales deben verificar la placa de cada vehículo antes del abastecimiento.
o. El Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja, le suministrará al proponente favorecido la relación del parque automotor y de los equipos de jardinería, máquinas y equipos de los ambientes de formación de mecánica de automotriz y

Mantenimiento y operación de equipo pesado, objeto del suministro de combustible con marcas, placas, modelos o referencias autorizados a tanquear.

p. El combustible para los equipos de maquinaria pesada, ambientes de formación automotriz y jardinería, deberán suministrarse puesto en sitio, sin costo adicional para la entidad.

q. Para el transporte de combustible deberá tener en cuenta lo establecido en el parágrafo 5 del art.2.2.1.1.2.2.3.86 del dcto. 1073 de 2015.

r. Prestar el servicio de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y Energía y/o por la Autoridad competente.

s. No acudir a prácticas que signifiquen competencia desleal, en los términos previstos en la Ley 256 de 1996 y demás disposiciones legales vigentes.

t. La gasolina motor que se suministre debe cumplir con la norma técnica colombiana No. 1380 acogida por el Consejo Nacional de Normas mediante Resolución No. 025 de 1995, acogida por el ICONTEC o por las disposiciones que la modifiquen o complementen. Cumplir con la Ley 693 de 2001 y sus normas reglamentarias.

u. Contar con la autorización de operación emitida por el Ministerio de Minas y Energía o de la autoridad en quien este delegue (Decreto 4299 de 2005). Deberá aportar copia de la autorización.

v. Contar con plan de contingencias radicado a la (s) autoridad (es) ambiental (es) para el manejo de hidrocarburos. (Decreto 1076 de 2015. Título 3. Capítulo 3. Sección 4, Artículo 2.2.3.3.4.14 Título 6 Capitulo 1. Sección 1, Artículo 2.2.6.1.1.1. Sección 3, Artículo 2.2.6.1.3.6 Decreto 321 de 1999. Deberá aportar Copia del radicado del Plan de Contingencias para el manejo de derrames de sustancias nocivas durante el almacenamiento.

w. Presentar periódicamente y cada vez que la entidad lo requiera las certificaciones que acrediten la calidad del combustible suministrado.

x. Contar con los seguros, permisos ambientales, controles para el manejo de contingencias y para el funcionamiento y operaciones requeridas por la EDS, estas deberán estar vigentes durante la ejecución del contrato.

y. Aportar informe de la gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente

El proponente debe presentar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que atienda los lineamientos técnicos establecidos en el decreto 1443 de 2014 y decreto 1072 de 2015, Res. 1111 de 2017 Ministerio trabajo, avalado por un profesional idóneo. El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo debe contener como mínimo los siguientes puntos:

- Política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Plan de trabajo anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Prevención, preparación y respuesta ante emergencias

NOTA 1. El profesional que avale el sistema de seguridad y salud en el trabajo debe tener vinculación con el proponente y deberá cumplir con los requisitos establecidos para tal fin en la normatividad vigente. Lo anterior debe acreditarse de la siguiente manera:

- Acreditar la vinculación del profesional con la empresa. Para tal fin deberá aportar prueba documental sumaria que certifique dicha vinculación (Copia del contrato de Prestación de servicios, Copia de contrato laboral, acta de designación, u otro documento en el que se evidencie que el encargado de llevar el SG-SST tiene relación laboral, contractual o comercial con la empresa)
- Fotocopia de la licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo vigente.
- Curso de 50 horas en Salud Ocupacional, certificado por establecimiento debidamente certificado.

z. Para el transporte de sustancias peligrosas el proveedor tiene que entregar copia del radicado que demuestren la presentación del Plan de Contingencias a la autoridad ambiental competente. Decreto 1076 de 2015. Título 3. Capítulo 3. Sección 4 Artículo 2.2.3.3.4.14 Titulo 6 Capitulo 1. Sección 1, Artículo 2.2.6.1.1.1. Sección 3, Artículo 2.2.6.1.3.6, Decreto 321 de 1999 Entregar Copia del radicado del Plan de Contingencias para el manejo de derrames de sustancias nocivas durante el transporte.

aa. Para el transporte de sustancias peligrosas el proveedor debe allegar las certificaciones de capacitación para los conductores de los vehículos que transportan dichos residuos. El curso es mínimo de 60 horas, este requisito será de obligatorio cumplimiento sólo a partir del 31 de diciembre de 2017. Resolución 1223 de 2014 art 3 y 6. Deberá aportar Certificado de curso básico obligatorio emitido por instituciones de educación superior, el SENA, o instituciones para el trabajo y desarrollo humano legalmente constituidas.

bb. En relación al transporte de sustancias peligrosas el proveedor se comprometerá a que el vehículo usado cumpla con lo establecido en el decreto 1079 de 2015. Decreto 1079 de 2015. Parte 2. Título I. Capítulo 7. Sección 8 Subsección 1 Artículos 2.2.1.7.8.1.1, 2.2.1.7.8.1.2 y 2.2.1.7.8.2.3. Declaración juramentada del proveedor.

aa) El proveedor tiene que contar con póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual. Decreto 1079 de 2015. Parte 2. Título I. Capítulo 4. Sección 4 artículo 2.2.1.1.4.1. Copia de la Póliza vigente.

bb) El proveedor y transportador cuente con Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. Resolución 001 de 2015, Artículos 4, 7, 11, 12. Deberá aportar Copia del Certificado de Carencia (CCITE) o Autorización Extraordinaria y Certificado de Registro emitidos por el Ministerio de Justicia

3. **FECHA LÍMITE DE RECEPCION DE PRE COTIZACIONES:** Del 14 de Febrero hasta el 18 de Febrero de 2019.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de nueve (9) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, aprobación de las garantías y firma del acta de inicio, sin exceder el 30 de diciembre de 2019; o hasta agotar presupuesto, el evento que ocurra primero.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN: Centro Industrial y del Desarrollo tecnológico de Barrancabermeja, Cra. 28 No. 56-10 B. Galán.

Nota: Los servicios a suministrar se entregarán directamente en la estación de servicios, según oferta del proponente, únicamente para el caso del ambiente de formación automotriz, maquinaria pesada y equipos de jardinería serán suministrados puestos en sitio según indicaciones por parte de la entidad.

6. FORMA DE PAGO: EL Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja efectuará en pagos quincenales, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, acreditación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales y seguridad social (Resolución No. 2090 de 2005) del contratista, y el personal que preste sus servicios en atención al objeto contratado, certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02 y sus modificaciones y certificación de la cuenta bancaria, rut actualizado.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena.

7. **RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS.**

Riesgos que puedan afectar el proceso contractual de conformidad con lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, CONPES 3714 de 2011.

En cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Manual para identificar los riesgos en los Procesos de Contratación publicado en la página de Colombia Compra Eficiente, la entidad elaboró el respectivo análisis teniendo en cuenta:

1. Establecer el contexto en el cual se adelanta el proceso de contratación.
2. Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación
3. Evaluar y calificar los riesgos
4. Asignar y tratar los riesgos
5. Monitorear y revisar la gestión de los riesgos.

Dicha información, se encuentra justificada en el documento anexo al presente estudio acompañado de su respectiva matriz de riesgos.

8. GARANTÍAS

Justificación: Se solicita Garantías en este proceso contractual para dar cobertura en siniestros por garantías de especificaciones técnicas, calidad y oportunidad en la compraventa y/o prestación de servicios requeridos.

El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja Regional Santander, Cra. 28 No. 56-10 Barrio Galán Barrancabermeja, NIT. 899.999.034-1, Teléfono 6222932, como mecanismo de cobertura del riesgo, una garantía que podrá consistir en Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato y requerirá ser aprobada por el SENA Regional Santander. La garantía deberá cumplir los siguientes amparos:

Cumplimiento: Equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de las garantías

Calidad del servicio: Por el 10% del valor del contrato con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de las garantías.

Responsabilidad civil Extracontractual Equivalente a 200 SMMLV, por el término de duración del contrato, contados a partir de su expedición.

Tal Garantía deberá constituirse dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prorroga el contrato, EL CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. El contratista se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos están se disminuyere o agotaren. Para tal efecto, contratista deberá solicitar a la compañía aseguradora el Certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la firma del acta.

NOTA: Es deber del contratista verificar y constatar la correcta emisión de las respectivas pólizas, en lo referente a la constitución de la misma dentro de su cuerpo documental, con el fin de evitar errores mecanográficos, de transcripción o yerros de imprenta que puedan ocasionar confusión a la hora de realizar la aprobación de las garantías. Debe tener en cuenta que dentro de la póliza se enuncie correctamente lo referente a:

BENEFICIARIO:	CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE BARRANCABERMEJA SENA –REGIONAL SANTANDER
DIRECCION y TELEFONO	CRA. 28 No. 56-10 barrio Galán Barrancabermeja , 7- 6222932
TOMADOR :	El contratista
DIRECCION DEL TOMADOR	Domicilio del contratista
VIGENCIA:	El plazo establecido en la invitación publica, CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICION DE LAS GARANTIAS.
CUANTÍA:	El valor establecido en la aceptación de la oferta

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

NOTA: Se advierte que ni la formulación de la presente solicitud, ni la presentación de la pre-cotización generan compromiso y obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección, sino estudios de mercado con miras a iniciar un futuro proceso de selección.

El presente documento y sus anexos serán publicados en la página web www.sena.edu.co. De conformidad a lo dispuesto a la circular No.3-2012-00233, del 01 de junio del 2012.

ADRIAN MAURICIO RODRIGUEZ GAMBIN
Subdirector de Centro

Proyectó: Sandra Acosta
Apoyo contratación

Aprobó: Jairo Uribe Castro
Coordinador Adm. y Fro.

Por favor diligenciar el siguiente formato y por favor cotizar en formato de su empresa, en caso de utilizar este formato omitir los logos del SENA. Esto es únicamente la información correspondiente a lo que requiere la entidad y es la guía para que usted presente la cotización:

ANEXO 1

COTIZACION

Señores
SENA
Barrancabermeja

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	GASOLINA CORRIENTE	GALON	1		
2	A.C.P.M	GALON	1		
				SUB TOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

Nombre del proveedor:_____

NIT:_____

Dirección y teléfono:_____

Correo Electrónico:_____

Firma _____

NOTAS:

Indicar si el **valor del IVA,** está incluido en la pre-cotización. Con relación al IVA el proponente debe discriminar en la oferta este impuesto, si pertenece al régimen común, En caso de no indicarlo, este nuevo valor no será reconocido por el SENA y el proveedor deberá asumir el costo del impuesto.

El proponente deberá pre-cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida requerida para cada uno de los elementos o servicios requeridos por la Entidad

Al formular la oferta el Proponente deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización o ejecución del contrato, como impuestos, tributos constitución de las garantías en caso de que se requiera, son de cargo exclusivo del contratista, suministro, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento, por lo tanto los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El oferente deberá tener en cuenta que El SENA efectuará al proponente las retenciones que de materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención (retención en la fuente, retención de industria y comercio, retención de impuesto a las ventas, y demás que por ley apliquen)

El precotizante deberá responder cada uno de los siguientes puntos relacionados con el objeto del contrato:

ESPACIO EN BLANCO

ITEM	ASPECTO A ANALIZAR		SI	NO	VARIABLES
1.	CAPACIDAD JURIDICA: El posible proveedor se encuentra inscrito en la Cámara de Comercio y desarrolla la actividad relacionada con el objeto a contratar.				
2.	CAPACIDAD OPERATIVA: Los posibles proveedores cuentan con el personal requerido o manifiesta la posibilidad de contratarlo para prestar el servicio				CARGO / CANTIDAD
3.	EXPERIENCIA: Se analiza experiencia relacionada con el objeto del contrato.				Años: Meses: Días:
4.	NORMAS RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO:				SEÑALAR NORMAS Y PERMISOS RELACIONADAS
5.	VALOR DE BIENES O SERVICIOS ADICIONALES QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO.				CONTEMPLAR TRANSPORTE, LOGISTICA, ALMACENAMIENTO, VALOR PERMISOS ETC
6.	PROCESO DE PRODUCCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	Materia Prima/ transformación – producción /distribución			
		Compra / bodegaje/distribución			
		Importación/distribución			
7	FORMA DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS	Directo: del productor al usuario			
		Indirecto: del productor a distribuidores y de estos al usuario			
8.	LOS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN EN LAS SIGUIENTES CLASIFICACIONES.	Materias primas			
		Fabricante			
		Importador			
		Ensamblador			
		Distribuidor mayorista			
		Distribuidor Minorista			
		Intermediario			
		Transportador			

FIRMA DE PRECOTIZANTE

CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO
MATRIZ DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS PROCESO CUYO OBJETO ES: "contratar el suministro de combustible (gasolina y ACPM) ,para abas... parque automotor, aulas móvil así como a los equipos de jardinería y equipos asignados a la formación de mecánica automotriz, e... sesado y logística, del centro industrial y del desarrollo tecnológico de Barrancabermeja"

Tipo	Descripción	Nº	Clase	Fuente	Etapa					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto despues del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
					Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Postentrega					SENA	proponente/ adjudicatario	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
Económico	La fluctuación de los precios de los insumos.	1	General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo Alto	0	100%	Verificar que las obsevaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del grupo del supervisor	Por Evento
	Tendencia inflacionaria	2	General	Externo	X			X	X	2	4	8	Riesgo Alto	0	100%	Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financeros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato contúe sin inconvenientes.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Por Evento
	Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.	3	General	Externo	X					3	5			50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3			Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	Ofertas artificialmente bajas	4	General	Externo		X				3	5			0%	100%	Dar aplicación al Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo del Decreto 1082 de 2015	1	3			Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	Rompimiento del equilibrio económico del contrato.	5	General	Interno / Externo				X	X	2	4	6	Riesgo Alto	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Revisión aleatoria de procesos contractuales	Trimestral
	Estimación inadecuada del AIU	3	Específico	Externo				X	X	3	2	5	Riesgo medio	0%	100%	Fijación de un tope por parte de la entidad en el Proyecto de Pliego	2	1			Profesional encargado del proceso	Etapa de planeación	Etapa de ejecución	Seguimiento a la ejecución por parte de supervisor/interventor	Por evento
Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	6	General	Interno / Externo	X	X	X	X	X	1	4	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	3			Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario
Técnico/ Operativo y/o Ejecución	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	7	General	Interno	X	X	X	X		2	2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	1	1			Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Diario
	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista sin perjuicios a terceros	9	Específico	Interno/Externo	X			X		2	2	4	Riesgo Bajo	0%	100%	Aplicación a las normas básicas de Seguridad Industrial, delimitación de zonas de trabajo y en general todo lo relacionado con la seguridad del equipo humano.	1	1			Contratista/ Supervisor o interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Seguimiento a la ejecución por parte de supervisor/interventor	Diario
	Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	8	General	Interno	X			X		2	2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	1	1			Supervisor y/o Interventor	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Informes de Supervisión	De conformidad con los plazos del contrato
	No suscripción del contrato por parte del contratista	9	General	Externo			X			3	5			0%	100%	Aplicación de la poliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	10	General	Interno / Externo				X		3	5			0%	100%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
	Falta de expedición del registro presupuestal	11	General	Interno				X		2	5	7	Riesgo Alto	100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	4	5	Riesgo Medio	Profesional encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Por Evento
	Incumplimiento de la publicación del contrato	12	General	Interno			X			4	2	6	Riesgo Alto	100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	3	1			Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Semanal
	Perdida, destrucción o robo de los materiales para la ejecución de la obra objeto del contrato.	15	General	Interno/Externo				X		2	2	4	Riesgo Bajo	0%	100%	Cuidado por parte del contratista en la custodia de lo materiales y/o herramientas a utilizar	1	1			Contratista	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución		Diario
	Liquidación del contrato de manera oportuna	13	General	Interno / Externo					X	2	2	4	Riesgo Bajo	50%	50%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	1			Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa ejecución	Etapa Pos-entrega	A través de la lista de chequeo	Semestral
	Fluctuación en las variables de mercado luego de celebrado el contrato.	17	General	Interno/Externo				X		2	3	5	Riesgo medio	50%	50%	Estimación acorde por parte del futuro contratista al momento de presentar su oferta.	1	2			Contratista	Etapa de ejecución	Etapa Pos-entrega	Consultar las alteraciones en los precios de mercado y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Semanal

Detalle de la Solicitud

Información general de la solicitud

Código	45742
Objeto	"contratar el suministro de combustible (gasolina y ACPM) ,para abastecer el parque automotor, aulas móvil así como a los equipos de jardinería y equipos asignados a la formación de mecánica automotriz , equipo pesado y logística, del centro industrial y del desarrollo tecnológico de Barrancabermeja"
Clasificación	Combustibles, Aditivos para combustibles, Lubricantes y Materiales Anticorrosivos

Ubicación geográfica de la solicitud

Departamento(s) de ejecución	Santander
Regional	Santander
Centro de formación	Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico

Cronograma de la solicitud

Fecha publicación	14/02/2019

Documentos de la solicitud

No.	Objeto	Descripción	Tipo	Tamaño	versión	Fecha de publicación
2	DOCUMENTO ADICIONAL	"contratar el suministro de combustible (gasolina y ACPM) ,para abastecer el parque automotor, aulas móvil así como a los equipos de jardinería y equipos asignados a la formación de mecánica automotriz , equipo pesado y logística, del centro industrial y del desarrollo tecnológico de Barrancabermeja"	DOC	58.5 KB	1.0	14/02/2019
1	ESTUDIO DE MERCADO	"contratar el suministro de combustible (gasolina y ACPM) ,para abastecer el parque automotor, aulas móvil así como a los equipos de jardinería y equipos asignados a la formación de mecánica automotriz , equipo pesado y logística, del centro industrial y del desarrollo tecnológico de Barrancabermeja"	DOC	183 KB	1.0	14/02/2019

.:: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Dirección General Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C - PBX (57 1) 5461500
Línea gratuita de atención al ciudadano Bogotá 5925555 – Resto del país 018000 910270
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 pm
Todos los derechos reservados © 2011 ::.

Sandra Patricia Acosta Correa

De: Serviyarima <serviyarima@serviyarimasas.com>
Enviado el: viernes, 15 de febrero de 2019 11:34 a.m.
Para: Sandra Patricia Acosta Correa
Asunto: RE: estudio de mercado combustible
Datos adjuntos: COTIZACION SERVIYARIMA.pdf

Buenos días, adjunto cotización y encuesta

De: Sandra Patricia Acosta Correa [mailto:spacosta@sena.edu.co]
Enviado el: jueves, 14 de febrero de 2019 04:07 p.m.
Para: serviyarima@serviyarimasas.com
Asunto: estudio de mercado combustible

Cordial saludo,

Adjunto solicitud de cotización para el servicio de combustible, agradezco allegar cotización en hoja membretada y firmada y agradezco el diligenciamiento de la encuesta adjunta como complemento de la cotización allegada

Muchas gracias y quedo atenta

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Sandra Patricia Acosta Correa
Profesional G1
Centro Industrial y del Desarrollo Tecnologico
Regional Santander
Carrera 28 No 56-10 B.Galán
Barrancabermeja - Santander
Tel.: + 57(7)6222932 IP 73659
spacosta@sena.edu.co
http://www.sena.edu.co
Facebook: SENA
Comunica Twitter:@SENAComunica
SENA, más trabajo

Serviyarima S.A.S
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
NIT. 829.000.079 - 9
AFILIADO A FENDIPETROLEO
BARRANCABERMEJA (S.S.)

IMIS Nº 1261-1

Barrancabermeja Febrero 15 de 2019

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico
Regional Santander
Sandra Patricia Acosta Correa

Reciba un cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos presentar a su consideración la siguiente cotización:

GASOLINA CORRIENTE GALON	$9.285
ACPM GALON	$8.716

Los precios están sujetos a cambios por resolución del ministerio de minas
Los precios cotizados corresponden al mes de febrero de 2019

Agradecemos su atención

Cordial saludo,

Serviyarima S.A.S Nit.829.000.079-9 Diagonal 36 No 34-126- Tel. 6026[illegible] Cel.318 788 61 62- Barr. [illegible]

Ing. JUAN F VECINO PICO
Administrador
serviyarima@serviyarimasas.com

ITEM	ASPECTO A ANALIZAR		SI	NO	VARIABLES
1.	CAPACIDAD JURIDICA: El posible proveedor se encuentra inscrito en la Cámara de Comercio y desarrolla la actividad relacionada con el objeto a contratar.		X		
2.	CAPACIDAD OPERATIVA: Los posibles proveedores cuentan con el personal requerido o manifiesta la posibilidad de contratarlo para prestar el servicio		X		CARGO / CANTIDAD
3.	EXPERIENCIA: Se analiza experiencia relacionada con el objeto del contrato.		X		Años: Meses: Días:
4.	NORMAS RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO:		X		SENA AR NORMAS PERMISOS RELACIONA
5.	VALOR DE BIENES O SERVICIOS ADICIONALES QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO.				EXISTEMPLAT PAR LOGISTICA ALMACENAMIENTO PRESTACIÓN
6.	PROCESO DE PRODUCCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	Materia Prima/ transformación – producción /distribución		X	
		Compra / bodegaje/distribución	X		
		Importación/distribución		X	
7	FORMA DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS	Directo: del productor al usuario	X		
		Indirecto: del productor a distribuidores y de estos al usuario		X	
8.	LOS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN EN LAS SIGUIENTES CLASIFICACIONES.	Materias primas		X	
		Fabricante		X	
		Importador		X	
		Ensamblador		X	
		Distribuidor mayorista		X	
		Distribuidor Minorista	X		
		Intermediario		X	
		Transportador		X	

FIRMA DE PRECOTIZANTE

REGIONAL SANTANDER	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL SANTANDER CIDTB RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 2 Fecha de actualización: 30/03/2017 Documento de apoyo Regional Santander

OBJETO: contratar el suministro de combustible (gasolina y ACPM) ,para abastecer el parque automotor, aulas móvil así como a los equipos de jardinería y equipos asignados a la formación de mecánica automotriz , equipo pesado y logística, del centro industrial y del desarrollo tecnológico de Barrancabermeja

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA ELEMENTO O SERVICIO A ADQUIRIR	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		P1	Precio Historico 2018 Incluido IPC	VR. UNITARIO PROMEDIO	IVA (MÍNIMO 2 DECIMALES)	VR. UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA	VR. TOTAL INCLUIO IVA (MINIMO 2 DECIMALES)	PORCENTAJE DE VARIACIÓN	OBSERVACION PORCENTAJE DE VARIACION
					%IVA	VR. UNITARIO (SIN IVA)	VR. UNITARIO (SIN IVA)						
1	GASOLINA CORRIENTE	15101506	UNIDAD	1.550		$ 9.285	$ 9.066	$ 9.176	$ -	$ 9.176	$ 14.222.800	2%	OK
2	ACPM	15101505	UNIDAD	4.900		$ 8.716	$ 8.516	$ 8.616	$ -	$ 8.616	$ 42.218.400	2%	OK
										VALOR TOTAL 100%	**$ 56.441.200,00**		

CANT. APROXIMADA REQUERIDA			
AREA	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD APROX.
PARQUE AUTOMOTOR	A.C.P.M	GALON	1200
EQUIPOS DE JARDINERIA	GASOLINA CORRIENTE	GALON	100
MECANICA AUTOMOTRIZ	ACPM (DIESEL)	GALON	200
	GASOLINA CORRIENTE	GALON	150
EQUIPO PESADO	ACPM (DIESEL)	GALON	3.500
	GASOLINA CORRIENTE	GALON	1.000
OPERACIÓN LOGISTICA	GASOLINA CORRIENTE	GALON	300

CONSOLIDADO				
DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. APROX	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
GASOLINA CORRIENTE	GALON	1.550	9.176	14.222.800
ACPM	GALON	4.900	8.616	42.218.400
			TOTAL	56.441.200

PRESUPUESTO DISPONIBLE	40.527.000
DIFERENCIA	(15.914.200)

Nota: Debido a que los precios de los combustibles están regulados por el Gobierno Nacional y en forma periódica se decretan nuevas tarifas por galón, no es posible la contratación de una cantidad fija de galones.

El contratista deberá suministrar el combustible de acuerdo a la necesidad que se presente, hasta agotar presupuesto o el plazo pactado.

Para dar inicio al presente proceso se tomara como referente el presupuesto asignado para el presente proceso.

FIRMA
NOMBRE RESPONSABLE JAIRO URIBE CASTRO
CARGO Coordinador Adm. y Fro.